

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1521

CHIGUAYANTE 23 SEP 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el Decreto con fuerza de Ley N° 1-94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1269, de fecha 09 de junio de 2014, que ratifica el contrato de trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Ramón Contreras Ávila, Rut N° 7.802.771-1, de fecha 09 de junio de 2014; la Modificación de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Ramón Contreras Ávila, Rut N° 7.802.771-1, de fecha 05 de septiembre de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese la Modificación de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Ramón Contreras Ávila, Rut N° 7.802.771-1, de fecha 05 de septiembre de 2014, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 215.21 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal
Director de Control
DAEM (3)
Interesado



JARV/LTS/LSP/GDR/COA/gdr

